



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: RIN 63/2017 Y SU
ACUMULADO RIN 88/2017

ACTORES: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
JUCHIQUE DE FERRER, DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA, PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

MAGISTRADO PONENTE:
JOSÉ OLIVEROS RUIZ.

SECRETARIA: LAURA YADIRA
LEYVA ORTIZ.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de agosto
de dos mil dieciséis.**

Sentencia que **confirma** los resultados del acta de cómputo de la elección de Ayuntamiento de Juchique de Ferrer, Veracruz, emitidos por el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral,¹ la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría otorgada a la fórmula ganadora, por la coalición "Veracruz, el cambio sigue", conformada por el Partido Acción Nacional² y el Partido de la Revolución Democrática³.

ÍNDICE

RESULTANDO:	2
I. ANTECEDENTES.	2
II. RECURSO DE INCONFORMIDAD.	5
CONSIDERANDOS:	6

¹ En lo sucesivo, será abreviado por sus siglas "OPLEV".

² En adelante "PAN", por sus siglas.

³ En adelante "PRD", por sus siglas.

PRIMERO. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.	6
SEGUNDO. ACUMULACIÓN.	6
TERCERO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.	8
CUARTO. DESISTIMIENTO.	10
QUINTO. TERCEROS INTERESADOS.	12
SEXTO. PRESUPUESTOS PROCESALES Y REQUISITOS GENERALES.	13
SÉPTIMO. SOLICITUD DE RECUENTO.	15
OCTAVO. AGRAVIOS, LITIS Y METODOLOGÍA.	16
MARCO NORMATIVO GENERAL.	17
NOVENO. ESTUDIO DE FONDO.	23
RESUELVE	66

RESULTANDO:

I. Antecedentes.

De lo expuesto por el actor en su demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a) Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, inició el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los integrantes de los Ayuntamientos en Veracruz.

b) Registro de candidatos. El tres y cinco de mayo de dos mil diecisiete⁴, fueron aprobados en sesión especial del Consejo General del OPLEV, los acuerdos OPLEV/CG113/2017 y OPLEV/CG119/2017, respectivamente, por los cuales se publicaron las listas definitivas presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para el proceso electoral 2016-2017, y su fe de erratas.

c) Jornada electoral. El cuatro de junio, se celebró la jornada electoral para la elección de los ediles por el principio de mayoría relativa, que integraran los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

d) Resultados. El siete de junio, el Consejo Municipal de Juchique de Ferrer, Veracruz, celebró sesión de cómputo correspondiente a la elección del Ayuntamiento señalado, donde

⁴ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.